INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 29 de septiembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinte de Octubre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2019 - 1975

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, el memorialista deberá indicar como obtuvo el canal digital suministrado para efectos de la notificación de la parte demandada.

De otra parte, se le hace saber al memorialista que por ahora no es procedente dictar sentencia, por cuanto no se ha tenido por notificado al extremo demandado y de otro lado, no se encuentra acreditado el embargo decretado sobre el inmueble hipotecado.

NOTIFÍQUESE

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 21 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 043

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

lyvc